



State of New Jersey

Department of Environmental Protection

P.O. Box 420

Trenton, New Jersey 08625

PHILIP D. MURPHY
Governor

CATHERINE R. McCABE
Commissioner

SHEILA Y. OLIVER
Lt. Governor

Título VI Política de No discriminar

El Departamento de Protección Ambiental (Department of Environmental Protection) no discrimina en cuanto a varias bases estas son: raza, ascendencia, credo, color, origen, edad, nacionalidad, estatus de matrimonio/asociación domestica / unión civil, genero, discapacidades, religión, orientación o afecto sexual; identidad genética, expresión, estatus familiar, condición sangría atípica, información genética, servicio militar, estatus de veterano (estas bases son conocidas como clases legalmente protegidas) en la administración de los programas, actividades o servicios. Es la política de El Department de Protección Ambiental de estar de acuerdo con el Título VI de las Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas, y las regulaciones implementadas 40 CFR Parte 5 y 7, Sección 504 del Acto de Rehabilitación del 1973, Acto de Americanos Discapacidades del 1999 y Discriminación por Edad de 1975, Titulo 9 of las Enmendadas de Educación del 1972, La Ley Contra Discriminación (NJSA 10:5-1 y las regulaciones de NJAC 17:27 et seq.

Cualquier persona que creen que por razón de su clase proteja han sido discriminado en conexión con un programa del Department de Protección Ambiental, cualquier actividad o cualquier servicio, debe ponerse en contacto con la siguiente oficina entre 180 días del día que surgió la violación legal de esta política:

El Departamento de Protección Ambiental
(Department of Environmental Protection)
Office of Diversity, Equal Opportunity and Public Contract Assistance
428 East State
P.O. Box 420,
Trenton, NJ 08625

Contacto: Rohini C. Gandhi, Abogada y Directora,
Teléfono: 6089 984-9742
DiversityAndEO@deep.nj.gov

Catherine R. McCabe, Commissioner

5/9/19
Date